

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Trinidad y Tobago

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS:**

- A) EL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.**
- B) EL PROTOCOLO PARA REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.**
- C) FIRMAR Y RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que está analizando actualmente la legislación existente, en consulta con la Organización Internacional para las Migraciones, con la intención de incluir las cuestiones relativas al tráfico de personas en las nuevas leyes para facilitar la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y sus Protocolos. El país informa que se ha preparado una solicitud para ser remitida al gabinete para facilitar la ratificación de los Protocolos, y se espera que este proceso se complete en el 2006.

La CICAD reconoce los avances efectuados por Trinidad y Tobago y alienta al país a cumplir plenamente con esta recomendación en la fecha prevista.

RECOMENDACIÓN 2:**EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS PARA DETERMINAR SU EFICACIA**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que las agencias encargadas de la prevención del abuso de drogas, conjuntamente con el Programa Nacional de Prevención del Abuso de Alcohol y Drogas, han elaborado un formulario de evaluación estandarizada que incluye información sobre actividades, su ubicación, grupos objetivos y resultados de la evaluación completada por los participantes. Esta información servirá para determinar el tipo de programas que se ofrecen y su eficiencia, así como para proporcionar indicadores sobre si se está cubriendo con eficacia a las personas que se consideran "en riesgo" y a otros grupos. Se espera que todas las actividades en la materia se hayan implementado en el segundo semestre de 2006.

La CICAD reconoce el avance logrado por Trinidad y Tobago y alienta al país a cumplir plenamente esta recomendación en la fecha prevista.

**RECOMENDACIÓN 3:****ESTABLECER UN MECANISMO PARA ESTIMAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que el Programa Nacional de Prevención del Abuso de Alcohol y Drogas ha desarrollado un instrumento de evaluación diseñado para la recopilación de datos sobre la cobertura de los programas de prevención que ofrecen tanto las entidades privadas como del Gobierno. Se espera que todas las actividades en la materia se hayan completado en el segundo semestre de 2006.

La CICAD reconoce el avance logrado por Trinidad y Tobago y alienta al país a cumplir plenamente esta recomendación en la fecha prevista.

RECOMENDACIÓN 4:**ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS EN SU CÓDIGO DE PRÁCTICAS, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que el país ha desarrollado, en colaboración con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) un Proyecto de Código de Ética, como un primer paso para que se reconociera de forma colectiva la necesidad de adoptar un enfoque común en materia de normas. Este Código de Ética se aplicará tanto a organismos gubernamentales como ONGs que proporcionan servicios y, por ende, servirá de base para la elaboración de normas mínimas de atención. El siguiente paso implicará la elaboración de normas mínimas de atención.

El país informa asimismo que, en colaboración con la CICAD, se organizará un taller que ayudará a la elaboración de un documento integral de Normas de Atención. El país espera que esta recomendación se complete en el segundo semestre de 2007.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación, considerando que se le asignó al país durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002, e insta a Trinidad y Tobago a intensificar sus esfuerzos por cumplir cabalmente esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:**DESARROLLAR ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL PAÍS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que se han completado los siguientes estudios:

- Encuesta de Evaluación Rápida de jóvenes fuera de las escuelas sobre sus conocimientos, actitud y/o uso de drogas;



- Encuesta de Evaluación Rápida de residentes en hogares para niños;
- Informe de la Encuesta Nacional en Escuelas Secundarias, CARIDIN (*Caribbean Drug Information Network*).

El país informa que, como medidas de seguimiento, se encuentran en curso los siguientes estudios:

- Encuesta de Evaluación Rápida sobre conocimientos, actitudes, prevalencia y tendencias del uso/abuso de drogas entre los alumnos de las escuelas primarias;
- Detección y prevalencia del abuso de sustancias y asuntos conexos entre delincuentes juveniles;
- Encuesta de personas dependientes de sustancias químicas en centros de tratamiento y rehabilitación;
- Encuesta de Evaluación Rápida sobre conocimientos, actitudes y prevalencia del abuso de sustancias entre la población general de Trinidad y Tobago;
- Estudio sobre la mortalidad relacionada con las drogas en el país;
- Encuesta entre estudiantes de instituciones terciarias en el país—conocimientos/actitudes, prevalencia y tendencias del uso/abuso de drogas;

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación y alienta a Trinidad y Tobago a continuar con los estudios de seguimiento.

RECOMENDACIÓN 6:

ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO EN LAS ÁREAS DE CONTROL DE LICENCIAS, SUPERVISIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONTROL DEL TRANSPORTE Y NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que el Equipo para Precursores Químicos, designado por el Gabinete, ha finalizado la revisión de la legislación existente y se encuentra en proceso de redactar nueva legislación y reglamentos. La aprobación de las nuevas leyes y reglamentos continúa siendo una actividad de seguimiento para el cumplimiento pleno de esta recomendación.

La CICAD alienta a Trinidad y Tobago a seguir trabajando para garantizar la aprobación de esta legislación que permitiría al país establecer las medidas de control administrativo.

RECOMENDACIÓN 7:

ACTUALIZAR LAS LEYES SOBRE LAVADO DE ACTIVOS PARA INCLUIR LA TRATA DE PERSONAS, EL TRÁFICO DE ÓRGANOS Y EL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO COMO DELITOS DETERMINANTES, UNA RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que se aprobó la Ley contra el Terrorismo el 13 de septiembre de 2005 y que esta Ley no incluye el lavado de activos, ya que el delito de lavado de activos está cubierto por la Ley del Producto del Delito.



El país informa también sobre sus acciones para promover la tipificación como delito de la trata de personas y el tráfico de órganos humanos, ya que esto permitiría su enjuiciamiento de conformidad con la Ley del Producto del Delito.

La CICAD manifiesta su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación, considerando que se le asignó al país durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002. La CICAD insta a Trinidad y Tobago a intensificar sus esfuerzos por cumplir plenamente esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

ESTABLECER CONTROLES MÁS SEVEROS RESPECTO BANCOS EXTRANJEROS, CAMBIO DE DIVISAS, ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES O EL MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DINERO Y OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES AL PORTADOR

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que el país no permite la banca extraterritorial. Se está redactando un Reglamento de Obligaciones Financieras para incluir a la mayoría de los profesionales que se identifican en la recomendación. Una notable excepción son los abogados.

Quedan pendientes los siguientes pasos para completar la implementación de la recomendación:

1. Aprobación del Ministerio de Seguridad Nacional;
2. Aprobación del Ministerio de la Procuraduría;
3. Aprobación de ambas Cámaras;
4. Aprobación final del Presidente.

La CICAD alienta a Trinidad y Tobago a seguir trabajando para asegurar la aprobación de ese Reglamento y a incluir a todos los profesionales enumerados en la recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

ADOPTAR LEYES PARA PERMITIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que las leyes existentes se han analizado y se les han hecho las adaptaciones necesarias. La Ley del Producto del Delito establece el uso limitado de técnicas especiales de investigación para la represión del lavado de activos.

Dada la falta de información relevante proporcionada por Trinidad y Tobago sobre el uso de técnicas especiales de investigación, se hace difícil para la CICAD evaluar la situación específica del país en esta materia. La CICAD alienta a Trinidad y Tobago a intensificar sus esfuerzos para cumplir plenamente con esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 10:

ACTUALIZAR LAS LEYES NACIONALES PARA EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL PARA INCLUIR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que se ha avanzado significativamente en la materia con el establecimiento de una unidad especializada que se encargará de la protección de testigos.

El país ha elaborado un documento de política para la formulación de legislación sobre la delincuencia organizada transnacional. Se recomendará que la redacción de esta legislación incluya la protección y asistencia a las víctimas.

La CICAD alienta a Trinidad y Tobago a seguir trabajando para asegurar la implementación del documento de política y a incluir la protección de las víctimas en la redacción de la nueva legislación.

RECOMENDACIÓN 11:

ADOPTAR LEYES NACIONALES PARA PERMITIR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN, TALES COMO OPERACIONES ENCUBIERTAS, INTERCEPCIÓN DE TELECOMUNICACIONES O ENTREGAS VIGILADAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Trinidad y Tobago informa que no cuenta con leyes internas sobre este tema en lo que se refiere a la delincuencia organizada transnacional, pero los organismos pertinentes están empezando a prestar atención al mismo. Se prevé que se realice una presentación formal a los redactores jurídicos en su debido momento, pero actualmente no hay un cronograma específico para el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Trinidad y Tobago sobre este tema y le alienta a que continúe con sus esfuerzos.

CONCLUSIONES

En esta Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, de las once recomendaciones asignadas a Trinidad y Tobago, una se reiteró de la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000 y dos se reiteraron de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002. De estas recomendaciones reiteradas, una se ha implementado y se han registrado avances en el cumplimiento de otras dos. De las ocho recomendaciones nuevas, se ha logrado poco avance y requieren mayor trabajo de seguimiento.

La CICAD reconoce que el país está trabajando actualmente con la Organización Internacional para las Migraciones para analizar la legislación existente a fin de facilitar la ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y del Protocolo para Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. A pesar de estos esfuerzos, la CICAD nota que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos no han sido ratificados.



La CICAD observa también que se están adoptando medidas iniciales respecto a la elaboración de un mecanismo de rendición de informes para evaluar los programas de prevención del abuso de drogas y su eficacia, así como respecto a mecanismos para estimar la cobertura de estos programas. La CICAD reconoce las iniciativas para establecer un borrador de Código de Ética para ONGs, pero insta al país a establecer normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas.

La CICAD reconoce los esfuerzos del país para establecer medidas de control administrativo en las sustancias químicas controladas, así como los esfuerzos para actualizar las leyes e instituir controles más fuertes contra el lavado de los activos.

La CICAD reconoce el compromiso de Trinidad y Tobago para implementar todas las recomendaciones efectuadas a través del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos.